



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO SUCESION DARIO SÁNCHEZ FONSECA

Previo a proveer sobre la adición de la sentencia emitida por este despacho en 1973, se requiere a la peticionaria para que aporte los documentos que enseñen que efectivamente se trató de omisión por parte del despacho al momento de emitir su decisión, pues de las documentales que adoso al plenario se observa que ninguno de ellos contenga los porcentajes a los cuales hace referencia.

Señora MARIA ODILIA MARTINEZ VDA DE SANCHEZ el 7.72%
Señor RUBEN DARIO SANCHEZ MARTINEZ el 30.76%
Señor JOSE VICENTE SANCHEZ MARTINEZ el 30.76%
Señora ANA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ el 30.76%

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez